



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 05 MAY 2011

VISTO el Expediente T.C.P V.L. N° 220/2010, caratulado:
"S/SOLICITUD DE ASISTENCIA TECNICA MEDICINAL DE LA
DELEGACION TCP - IPAUSS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 312/2010 se autorizo la contratación de la Dra. Celina Esther GIORDA, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, a efectos de prestar colaboración con el Cuerpo Plenario y el Auditor Fiscal asignado a la Delegación del I.P.A.U.S.S., mediante su asistencia y asesoramiento en el análisis de las cuestiones médicas que se deriven de los expedientes sometidos a control.

Que la presente contratación se autorizo por el plazo de seis (06) meses a partir del 01 de Noviembre de 2010 y por la suma mensual de PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00) correspondiente a una carga horaria de nueve (09) horas semanales de trabajo, de Lunes a Viernes.

Que al efecto se suscribió el Convenio Marco Registrado bajo el N° 05/2010 Tribunal de Cuentas.

Que la Dra. Celina Esther GIORDA ha dado cumplimiento a la contraprestación pactada de manera satisfactoria presentando para su cancelación la factura B N° 0001-00002093, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), correspondiente al servicio prestado durante el mes de Abril de 2011.

Que el Auditor Fiscal C.P. Diego VERNET informa mediante Nota Interna N° 718/11 Letra: T.C.P. (Delg. IPAUSS) que la Dra. Celina Esther GIORDA ha dado cumplimiento a las cláusulas del Convenio Marco Registrado Bajo el N° 05/2010 Tribunal de Cuentas, durante el mes de Abril de 2011, prestando servicios en la Delegación del TCP – IPAUSS, a excepción de los días que van desde el 04/04/11 al 08/04/11, ambos inclusive, por haber concurrido al Congreso Nacional e Internacional de Geriatria y Gerontología en la Ciudad de Buenos Aires.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2.-

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00002093 de la Dra. Celina Esther GIORDA por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), en concepto de servicios prestados en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 05/2010 Tribunal de Cuentas durante el mes de Abril de 2011, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.2. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 153 /2011.-

T.C.P.
Confecionó <i>Lu</i>
Controló
Corrigió

[Firma]
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia